

437206



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. DANIEL CARRETERO MORENO.

RESIDENCIA: GIJON (Asturias) - Uria, 15.

ENUNCIADO: "NUEVA DISPOSICION DE TAPON Y GOLLE-
TE APLICABLE A ENVASES".

Prioridad: Patente n.º del

MJ/S.



137206

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

- 3 -
137206



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en ge-
neral una nueva disposición de tapón y gollete aplicable a
envases y más particularmente a botellas y frascos a base
de material plástico, pues se efectua por termosoldado un
perfecto acoplamiento entre las zonas superiores del tapón
y del gollete que aseguran la inviolabilidad del contenido
10 hasta tanto no vaya a ser utilizado por el consumidor.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra un alzado en sección de una
de las posibles realizaciones prácticas del invento, que
como puede comprobarse consiste en producir una botella o
envase, que ofrece la particularidad de comportar un golle-
te cilíndrico 5, el cual superiormente disminuye el espesor
20 externo de su superficie lateral, según 7, manteniendo inva-
riable su radio interno. De otro lado, se dispone de un ta-
pón especial 3, que siendo hueco y desprovisto de su base
superior, presenta interiormente, un asa 4 para facilitar la
extracción, al tiempo que el grosor de su pared lateral es
25 rebajada en una cierta medida pero en sentido inverso a como
se efectua en el cuello 5, es decir se mantiene el diámetro
exterior, en tanto que el interno aumenta, con lo cual se
produce lo que pudiéramos llamar un labio perimetral 1.

30 La figura 2 ofrece asimismo un alzado también sec-
cionado de otra posible realización, consistente como facil-

17206



1 mente puede apreciarse, en producir un gollete o cuello en
forma troncocónica invertida, cerca de cuya base mayor se
produce una disminución de grosor, tal como se indicó para
5 el caso anterior, de modo que se origina un labio perimé-
trico 8. Existe para este caso, un tapón 2 en forma lógica-
mente de tronco de cono invertido, que al igual que el an-
terior 3, dispone de un labio 1 realizado a base de aumen-
tar el radio interno del tapón, en su zona superior, y que
también comporta un asa 4.

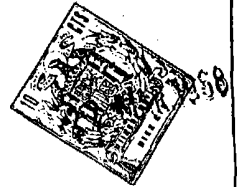
10 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
objeto de la invención, que es como sigue:

15 En cualquiera de los casos expuestos en los dise-
ños, y teniendo en cuenta lo referente a los mismos, basta-
rá introducir el tapón en el cuello o gollete, hasta enva-
sar los bordes superiores de ambos, con lo cual quedarán en-
frentadas las partes anulares de menor espesor, procediendo
seguidamente, y dado que los materiales son plásticos, a
20 termosoldar entre sí los labios en cuestión, para lo cual
basta el empleo de un simple soplete, consiguiéndose de
este modo la íntima unión, formando un solo cuerpo o pieza,
del tapón y botella, de modo que para utilizar el producto
contenido, será preciso cortar los labios soldados, y a con-
25 tinuación traccionar del tapón a través de su asa, con lo
que la extracción del mismo resultará en extremo cómoda, pu-
diendo volver a obturar el envase con el propio tapón, caso
de que el producto no se consuma por completo en una sola
ocasión.

30 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia

137226

- 5 -



1
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más se-
ñalados son las siguientes:

5
1ª.- Garantia absoluta de que el líquido envasado
llega al consumidor sin haber sufrido manipulaciones extra-
ñas que hubiesen alterado sus características primitivas.

2ª.- Su producción no encarece los costos habitua-
les de los dispositivos con igual fin hasta ahora conocidos.

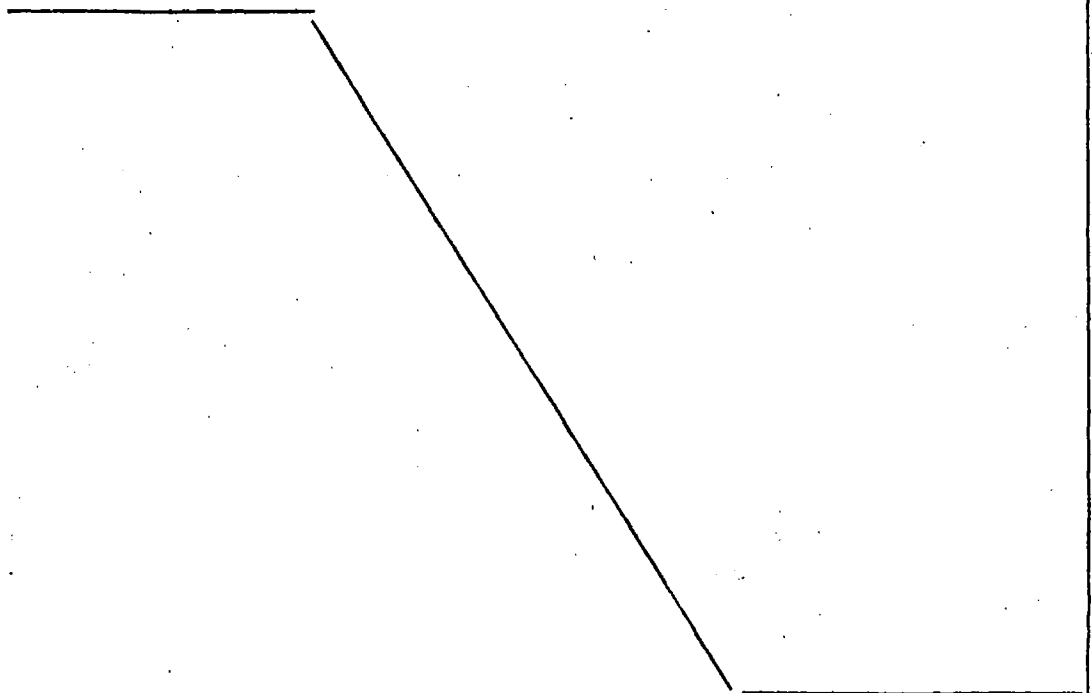
10
3ª.- Puede realizarse para cualquier clase de en-
vase, por dispar que sea la forma que se pretenda dar al
gollete o cuello, así como al tapón.

15
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

20

25

30



137206



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

137206

- 7 -



1 1ª.- "NUEVA DISPOSICION DE TAPON Y GOLLETE APLICA-
BLE A ENVASES", en particular a envases del tipo de los cons-
tituidos en materiales plásticos, que esencialmente se ca-
5 racteriza por consistir en realizar en el gollete o cuello
del envase de que se trate, con independencia de la forma
del mismo, un rebaje perimetral en la zona superior exter-
na de su superficie lateral, lo que motiva la formación de
una especie de labio sin solución de continuidad, que queda
10 dispuesto para termosoldarse a otro de similares caracterís-
ticas formales, producido al disminuir internamente el gro-
sor de la zona superior correspondiente a la superficie lá-
teral del tapón, el cual siendo hueco, y desprovisto de su
base superior, dispone de un asa interna para facilitar su
15 extracción, que puede llevarse a cabo, una vez que se hallan
cortado los labios del tapón y gollete, que previamente sol-
dados, y por tanto formando cuerpo hacen las veces de pre-
cinto.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
20 "NUEVA DISPOSICION DE TAPON Y GOLLETE APLICABLE A ENVASES".

Todo conforme queda descrito en la presente Memo-
ria, que consta de siete hojas escritas a máquina por una
sola cara y dibujos que se acompañan.

25 Madrid, 22 Marzo 1968
BERNARDO UNGRIA
P.P.

30

173206

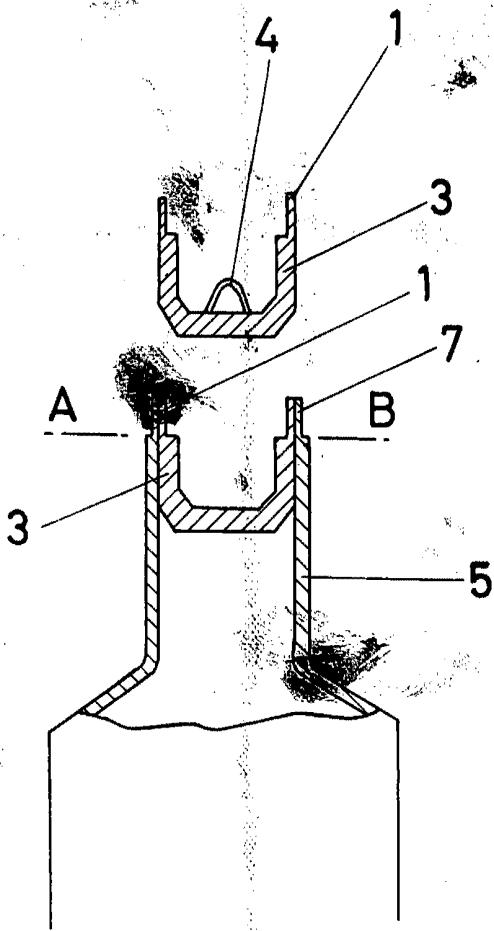


FIG-1

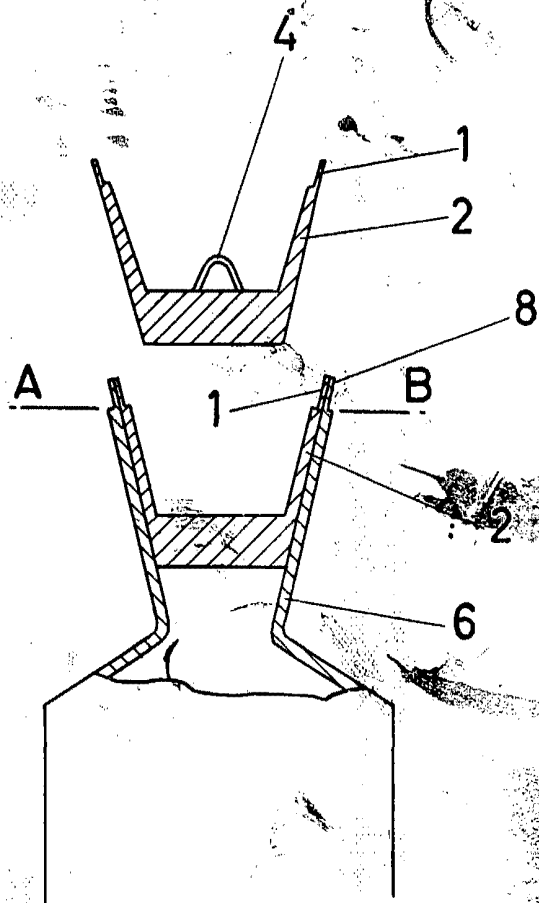


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Marzo de 1968

BERNARDO UNGRIA

p. p.